

Para ser pacho de efecto quarenta.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS X
TREINTA, Y TRES

En el Ayuntamiento que esta Villa de Calas para este
diecinueve de diez y ocho de septiembre de mil setecientos tre-
ynta y tres años los Señores Alcaldes D. Juan Antonio
Maregona Alagado del Ex. Al. Consejo y Alcalde mayor
de esta Villa por S.M. D. Pedro de Soto Alcaide que
curre por sí mismo D. Joseph María Sainz de Sotomayor
por su poder D. Sinesio Ponce de León D. Pedro de Castro
y D. Joseph María Sainz de Sotomayor con-
tebrosos y Señores de esta Villa es unido
en su misma sesión como acostumbra para tras-
lar y con fe en las cosas tocantes y general y especial
del título de Ambros de las Catedrales y de la villa
pública de Calas de las siguientes

que para a fin de bisto sus mercedes el de pagar
de las mismas y no tener fianzas de cal en que ha
gado esta Villa entre los vecinos de ella por tener
sus mercedes que y no ha nada en lo de pagar
to que a lo bisto las pagadas que es de pagar
viviendo tan por tanto lo que se ha ya pagado
mandaron a lo en que el Al. de gobierno noten
brado copia para su cobranza que luego al
quinto se publique para que los vecinos de esta
Villa la cuidan por sí mismos para que
acada uno pague su parte de lo que
pagara el que a lo en que

Lo que se ha bisto el título de bisto

Calas



Calas
de las Catedrales

